



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2021-32-1-0001088

Montevideo, 20 ENE. 2022

R/D N° 05/2022

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. Silvina Viera.

RESULTANDO: que acorde a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 la renuncia expresa, debidamente aceptada por parte del jerarca, configura la extinción de la relación funcional.

CONSIDERANDO: que no se presentan objeciones en acceder a lo solicitado, correspondiendo proveer de conformidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y a lo dispuesto por la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Silvina Viera CI N° , a partir del próximo 31 de enero de 2022.
- 2º) AGRADECERLE por los servicios prestados a esta Institución.
- 3º) NOTIFIQUESE a la interesada.
- 4º) COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica, Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos – División Monitoreo en Superficie.
- 5º) PASE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE 2.0 y proceder el abono de la liquidación por egreso correspondiente.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay